

POLÍTICA PÚBLICA
**CRECIMIENTO
VERDE**
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“CRECIMIENTO VERDE”

Ordenanza N°23 del 05 de octubre de año 2023

Ejecutor de la política publica:

Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez
Evaluator: Marcela Castañeda Herrera

Antecedentes de la Política Pública

En el año 2016 Colombia firmó la Declaración de los ministros de Ambiente de la alianza del pacífico hacia una reforma de crecimiento verde, con la cual se comprometen a desarrollar una agenda común para la promoción de una estrategia de crecimiento verde, en este contexto, el DNP entre 2015 y 2018 impulsa la misión de crecimiento, la cual estableció el camino para que el país mejorara su productividad y competitividad conservando el capital natural.

Es así como en el año 2018, el DNP generó el CONPES 3934: Política Nacional de crecimiento verde, el cual reconoce la necesidades del país en incrementar y diversificar su economía para lograr los objetivos en materia de desarrollo y superar las brechas nacionales de pobreza, desigualdad y equidad social, lo que permite avanzar en la generación de nuevas fuentes de crecimiento basadas en el uso sostenible del capital natural, así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos en procesos productivos de todos los sectores de la economía e impulsa a 2030 el aumento de la productividad y competitividad económica del país, al tiempos que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima.

Con este programa la gobernación de Antioquia impulso la agenda Antioquia 2040 y cuyo objetivo era construir en conjunto con los antioqueños un plan estratégico territorial con fundamento en la participación de la ciudadanía, asociación de actores del desarrollo y generación de conocimiento colectivo y por supuesto con proyectos, programas e indicadores a largo plazo. Es por ello por lo que la Ordenanza 23 de 2023 otorga respaldo legal a la política de crecimiento verde, asegurando su implementación obligatoria y transversal en todo el territorio departamental.

Observaciones:

1. No se evidencia anexo del numeral 12 Elementos de la Política, Certificado presupuestal, que dé cuenta de los \$215.038.965 obligados para la vigencia.
2. Por otro lado, la eficiencia acumulada arroja un resultado de 50%, sin embargo, no es posible calcular la eficiencia para la vigencia para el indicador Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles, ya que; aunque cuentan con meta programada, ejecución y apropiación presupuestal para la vigencia 2024; no se rinde información relacionada con presupuesto obligado.
3. Se evidencia inconsistencia en el reporte de la población; donde se indica que la población de referencia es de 6.903.721, al igual que la focalizada y atendida para la vigencia 2024; datos no concordantes con lo rendido en los indicadores de Producto, donde se evidencian cifras diferentes en cuanto a la programación y ejecución física.
4. Por su parte en el componente territorial da cuenta de 105 personas beneficiadas y 275 hectáreas intervenidas, lo que evidencia inconsistencia en la información.
5. Con relación a indicadores de resultado, se evidencia que no se rindió información relacionada, lo que no permite el cálculo de la efectividad, a lo cual no permite determinar si la ejecución de la política ocasiono algún cambio en el problema.
6. En cuanto a la ejecución presupuestal no se rinde información sobre presupuesto obligado para el indicador: Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles; sin embargo, cuenta con presupuesto asignado en el plan plurianual de inversiones y apropiación para la vigencia 2024, lo que puede tratarse de una mala rendición de la información.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	100%
Pertinencia y utilidad de la política	79%
Cobertura poblacional neta	100%
Eficacia acumulada promedio	79,63%
Eficiencia acumulada promedio	50%
Efectividad acumulada promedio	No calculada
Ejecución financiera acumulada	4,1%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Crecimiento Verde
Ordenanza que la rige	Ord_23_05_octubre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 32 Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Desarrollo basado en derechos humanos	Política pública basada en la evidencia científica	Dimensión crecimiento verde con uso eficiente de recursos
Territorial	Corresponsabilidad	Dimensión crecimiento verde que preserva el capital
Género	Diversidad y pluralismo	Dimensión del crecimiento verde resiliente al cambio climático
Enfoque poblacional diferencial e intersectorial	Inclusión - no discriminación	Dimensión del crecimiento verde socialmente inclusivo
Población campesina	Universalidad	innovación en cadenas de valor, modelos de negocio circulares y alianzas

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Otros	Articular actores públicos, privados, académicos y sociales para implementar acciones relacionadas con las 8 estrategias que permitan impulsar un desarrollo sostenible y competitivo en Antioquia.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política distributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Sin grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La Política Pública de crecimiento verde, en su etapa de formulación presenta fundamentos jurídicos y teóricos claros; de igual manera define principios, enfoques, líneas y conceptos relacionados.
- En cuanto a los factores determinados por la política, se rinde bajo categoría otros, estableciendo: Articular actores públicos, privados, académicos y sociales para implementar acciones relacionadas con las 8 estrategias que permitan impulsar un desarrollo sostenible y competitivo en Antioquia.
- La Política se determina como una política asistencial, facilitadora y participativa y distributiva, no presenta grado de innovación.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El modelo de desarrollo tradicional, basado en la explotación del capital natural y el consumo excesivo, ha impactado negativamente al ecosistema global, amenazando la biodiversidad y las comunidades vulnerables. Antioquia enfrenta el desafío de fortalecer su crecimiento económico mediante un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, afrontando amenazas como el cambio climático. El árbol de problemas ilustra causas y consecuencias del Crecimiento Verde: uso eficiente de recursos, preservación del capital natural, inclusión social y resiliencia climática.	Deficiente manejo de residuos, bajos indicadores de eficiencia energética, baja producción agrícola de acuerdo con criterios de sostenibilidad, pérdida de biodiversidad, falta de alternativas económicas asociadas a la sostenibilidad, baja innovación en bioproductos, falta de inclusión económica de la sociedad en alternativas sostenibles, desaprovechamiento del potencial de los negocios verdes, altas emisiones totales de GEI, declarada emergencia climática en Antioquia.
PD* 2020-2023 (anterior)	PDD 2020 - 2023. El problema central del crecimiento económico en Antioquia es su falta de sostenibilidad en la explotación de los recursos naturales y en los procesos o sistemas de producción. Esto requiere diseñar e implementar una política de crecimiento verde que promueva un desarrollo económico que sea ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo. Esta política debe enfrentar las amenazas del cambio climático, mejorar la competitividad regional y reducir las brechas sociales y territoriales en el departamento.	Las causas del problema de crecimiento económico no sostenible en Antioquia incluyen la desarticulación y falta de complementariedad funcional entre los municipios, con una alta concentración de funciones, servicios y población en el Valle de Aburrá. También influyen los desequilibrios territoriales y ambientales, la dependencia de recursos naturales, su explotación sin criterios de sostenibilidad, sistemas o procesos de producción no sostenibles y la baja diversificación económica. Estos factores limitan un desarrollo homogéneo y sostenible en el departamento.
PD* 2024-2027 (vigente)	Antioquia enfrenta una creciente presión sobre los ecosistemas y el capital natural debido a modelos productivos intensivos, conflictividad por el uso del suelo y alta vulnerabilidad al cambio climático, lo que limita la sostenibilidad ambiental, el desarrollo territorial equilibrado y el bienestar de las comunidades.	La causa principal es la débil integración de criterios de sostenibilidad en la planificación territorial y productiva, sumada al uso ineficiente de los recursos naturales, prácticas económicas no sostenibles y limitada articulación institucional para gestionar el cambio climático, conservar la biodiversidad y promover modelos de desarrollo verde e inclusivo.

*PD: Plan de desarrollo

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	99 de 1993
Ley	1753 de 2015
Ley	2169 de 2021
CONPES	3700 de 2011
CONPES	3874 de 2016
CONPES	3918 de 2018
CONPES	3934 de 2018
CONPES	4052 de 2021
CONPES	4023 de 2021

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Academia	Cooperante
Administración departamental	Financiador
Administraciones municipales	Cooperante
Asamblea departamental	Otro
Organización no gubernamental	Cooperante
Organismo internacional	Financiador
Profesional experto en temática	Proveedor
Sociedad civil	Cooperante

2-4. Cadena de valor

INSUMO

- La Secretaría de Ambiente y la Secretaría Desarrollo Económico del Departamento, como impulsoras de la Política Pública de Crecimiento Verde-PPCV; promoverá la implementación de acciones y la articulación de las entidades regionales y nacionales. Cada organismo de la administración departamental velará por el desarrollo de los ejes de la PPCV y gestionará y destinará los recursos necesarios para ello.

ACTIVIDADES

- La Política Pública de crecimiento verde busca entonces mejorar el uso de los recursos naturales en todos los sectores económicos, de manera que sean más productivos, eficientes, y se minimicen los impactos socioambientales, a través de cuatro dimensiones y ocho estrategias: economía circular, eficiencia energética, economía forestal, ganadería sostenible, agroecología, turismo sostenible, bioeconomía y negocios verdes.

PRODUCTOS

- La política pretende promover este modelo económico, mediante la implementación de acciones en cada una de las ocho estrategias de la Política Pública de Crecimiento Verde-PPCV

RESULTADOS

- La Política Pública de crecimiento verde en Antioquia reduciría la huella de carbono, conservaría ecosistemas, desarrollaría nuevas industrias, mejoraría la competitividad y eficiencia de recursos. Socialmente, elevaría la calidad de vida, fomentaría la educación ambiental y promovería la equidad social. Además, fortalecería las políticas públicas, la gobernanza y la participación ciudadana, contribuyendo a un desarrollo más sostenible y resiliente.

IMPACTO

- La Política Pública de crecimiento verde en Antioquia reduciría la huella de carbono, conservaría ecosistemas, desarrollaría nuevas industrias, mejoraría la competitividad y eficiencia de recursos. Socialmente, elevaría la calidad de vida, fomentaría la educación ambiental y promovería la equidad social. Además, fortalecería las políticas públicas, la gobernanza y la participación ciudadana, contribuyendo a un desarrollo más sostenible y resiliente.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
La PPCV se encuentra Dirigida a la población total del departamento.	Personas	6.903.721	6.903.721	DANE Proyección a 2024 (Informe de avance PDD 2024)	100%
	Suma	6.903.721	6.903.721	Total	100%

De las conclusiones, se resalta:

- Cuenta con fundamentos normativos claros, los cuales son identificados por parte de los funcionarios responsables, incluyendo leyes y CONPES; sin embargo, no se relaciona la Ordenanza, como instrumento jurídico que adopta oficialmente la política Pública en el Departamento.
- También, se tiene claramente identificados los actores, reuniendo diferentes sectores de la sociedad (organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, entes de control), lo que contribuye al trabajo articulado; de igual manera se analiza y reconoce el impacto que tiene cada uno para la ejecución de la política pública.
- La cadena de valor se define de forma clara y completa, brindando la posibilidad de tener una visión completa e integral del desarrollo de la política.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
La PPCV se encuentra dirigida a la población total del departamento.	6.903.721	6.903.721	-	-	-
Total	6.903.721	6.903.721	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	100%	-	-	-	100%	-	-	-
Cobertura Total	100%	-	-	-	100%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 20-23	Conformación Consejo Asesor de política de crecimiento verde en Antioquia	Ejecutado: operativo	En 2024 el Consejo Asesor se reunió dos veces para analizar el avance en la implementación de la PPCV y proporcionar recomendaciones al respecto. Se adjuntan las actas de estas reuniones,
2	Artículo 24	Comité técnico de la política pública de crecimiento verde	Ejecutado: operativo	En 2024 se reunió tres veces el Comité Técnico para realizar revisión de avances en la implementación de la PPCV y definir recomendaciones para el Consejo Asesor. Se adjuntan las actas
3	Artículo 26	Elaboración de plan de acción para política pública para el cuatrienio	Ejecutado: operativo	En 2024 se elaboraron los planes de acción década una de las ocho mesas o estrategias de la PPCV, los cuales se anexan en la carpeta de soportes.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	100	-	-	-	100	-	-	-
2	Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles	59,3	-	-	-	59,3	-	-	-
Promedio		79,6%	-	-	-	79,6%	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	100	-	-	-	100	-	-	-
3	Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles	0	-	-	-	0	-	-	-
Promedio		50%	-	-	-	50%	-	-	-

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Proyectos productivos con enfoque agroecológico implementados	78,0	-	-	-	78,0	-	-	78,0
2	Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles	0,0	-	-	-	0,0	-	-	0,0
Total		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

De las conclusiones, se resalta:

- De acuerdo con la información rendida por el sujeto, la eficacia arroja un resultado promedio acumulado de 79.6%; mostrando para la vigencia 2024 un rendimiento medio.
- Por otro lado, la eficiencia acumulada arroja un resultado de 50%, sin embargo, no es posible calcular la eficiencia para la vigencia para el indicador Áreas reforestadas con sistema silvopastoriles, ya que; aunque cuentan con meta programada, ejecución y apropiación presupuestal para la vigencia 2024; no se rinde información relacionada con presupuesto obligado.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		5
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		0
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		0
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0

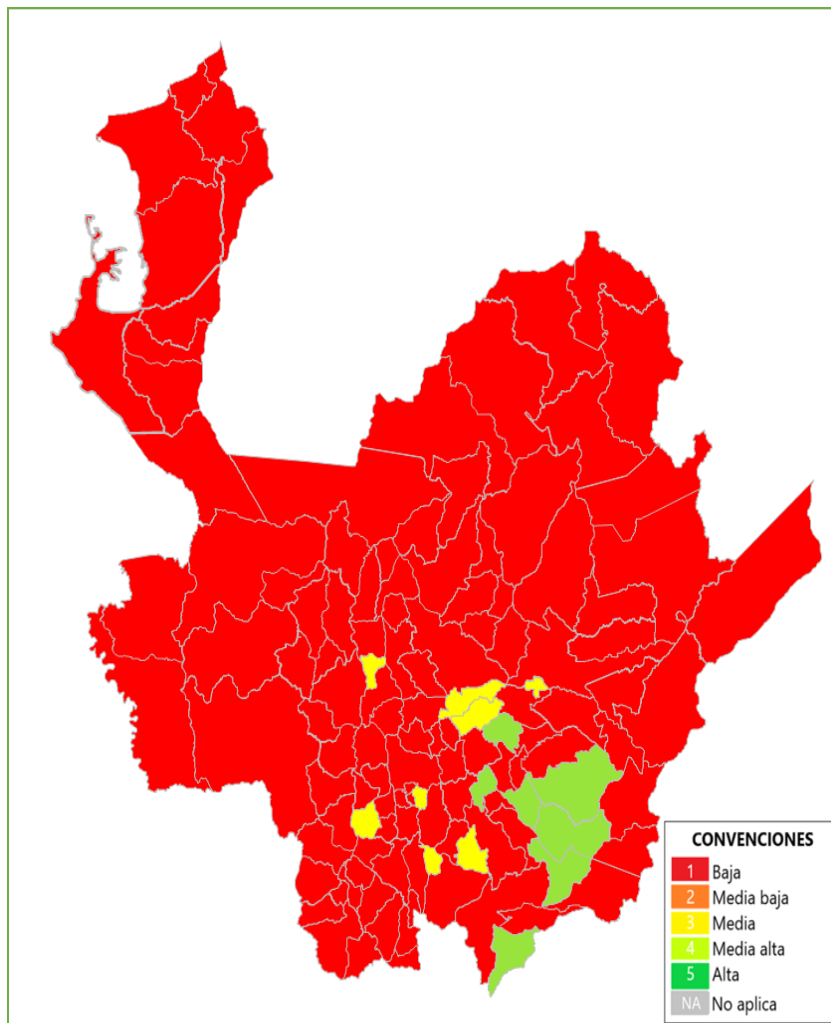
Resultado pertinencia: **79%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política se encuentra articulada con los fines esenciales del Estado ya que garantiza los derechos de los ciudadanos, protege el ambiente, promueve la sostenibilidad y fomenta la equidad.
- La política se articula con el Plan Nacional de Desarrollo desde los ejes: transformación productiva, cambio climático, ordenamiento territorial, conservación, justicia ambiental; además se articula con el CONPES 3934 de 2018.
- La Política está dirigida, de acuerdo con la información rendida, a toda la población del Departamento de Antioquia, teniendo como criterio de focalización la DANE Proyección a 2024 (Informe de avance PDD 2024), con una cobertura población de 100%.
- La Política cuenta con inversión de recursos públicas: para la vigencia 2024 se obligaron un total de \$215,038,965, correspondiente al 2.8% del plan plurianual de inversiones; lo que evidencia un porcentaje significativamente bajo para el cuatrienio.
- La Política cuenta con órgano asesor e instancias de participación, las cuales se encuentran operativas.
- No se evidencia articulación con los indicadores de resultado en el Plan de Desarrollo Departamental.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

- Para La clasificación territorial se asignó un puntaje ponderado a cada una de las actividades reportadas, teniendo en cuenta el rango de personas beneficiadas o hectáreas intervenidas; la misma evidencia una marcada concentración en la categoría Baja, donde se ubican 110 municipios (88%), seguida de 8 municipios (6.4%) en categoría Media y 7 municipios (5.6%) en categoría Media Alta, sin presencia en el nivel alto. Esta distribución refleja una cobertura territorial limitada y focalizada en solo 11 municipios del Departamento, con ausencia de desempeños sobresalientes y una amplia brecha en la implementación del programa a nivel departamental.

CATEGORÍA	TOTAL, DE MUNICIPIOS
Baja	110
Media Baja	0
Media	8
Media Alta	7
Alta	0
No Aplica	0
TOTAL	125

Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta

Política Pública, ingresa a:

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias